RESOLUCIÓN No. 4015 del 4 de Abril de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA 04 DE 2016 CUYO OBJETO ES "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA, A SABER: PROCESOS FRUVER, PROCESOS LÁCTEOS, PROCESOS CÁRNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (ECBTI) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS Y CONTEMPLADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA".

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que con fecha 4 de Marzo de 2016 mediante resolución No.003232 se realizó la Apertura de la Invitación Pública No. 04 de 2016 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma**.**

Que hasta el día 08 del mes de Marzo de 2016 había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual no se presentó ninguna observación.

Que hasta el día 09 de Marzo de 2016 había término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual se publicó adenda No. 1 modificando el numeral 2. "PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA", de los términos de referencia de la invitación pública No. 04 de 2016, referente a la fecha de adjudicación del contrato, los demás numerales y clausulado de los términos de referencia de la invitación pública No. 04 de 2016 que no fueron modificados, se conservan tal y como fueron estipulados inicialmente.

Que el día 15 de Marzo de 2016, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 04 de 2016, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistieron las firmas:

a. **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones jurídicas el día 16 del mes de Marzo del 2016, financiera el día 16 del mes de Marzo del 2016, y técnica el día 18 del mes de Marzo del 2016, a la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No.04 de 2016 tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que hasta el día 18 de Marzo de 2016 había término por parte de la Universidad para solicitar aclaraciones a las ofertas, termino en el cual no se solicitaron aclaraciones por parte de la UNAD.

Que desde el día 28 del mes de Marzo de 2016 se publicó el informe de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas.

RESOLUCIÓN No. 4015 del 4 de Abril de 2016

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, en reunión del día cuatro (04) de abril de 2016, recomendó adjudicar la invitación pública 04 de 2016 a la Gerente Administrativa y Financiera.

Que corresponde a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por el Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012 el cual expidió el Estatuto de Contratación y de conformidad con lo establecido en la resolución 7126 del 2 de Septiembre de 2014, proceder a adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 04 de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública 04 de 2016, cuyo objeto es**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA, A SABER: PROCESOS FRUVER, PROCESOS LÁCTEOS, PROCESOS CÁRNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (ECBTI) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS Y CONTEMPLADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA",** a la sociedad comercial **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.**, con **NIT: 830.065.750-6**, por un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($1.175.546.552,oo) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de Abril de 2.016.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

(ORIGINAL FIRMADO)
NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera

Revisó: Yolima García
Coordinadora Grupo Jurídico y de Contratación UNAD
Elaboró: Nathalia Barreto.